



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

16 de Diciembre de 2011

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 29

ÍNDICE

Pág.

Tema

1- 6 EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA ABSOLUTA, EL PROVEÍDO QUE DEROGA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LAS PUBLICACIONES EN LOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO RESPECTIVAMENTE.

6- 16 EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA ABSOLUTA, EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de Diciembre, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL PROVEÍDO QUE DEROGA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LAS PUBLICACIONES EN LOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO RESPECTIVAMENTE,** el cual se señala textualmente:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 9 FRACCIONES II, III, X Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISOS D) Y F), VII, 31 FRACCIÓN II, 121 Y 122 DE LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XV, XVIII, XIX, XXIII Y XXIV, 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II, 175 Y 178 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZA UNO NUEVO, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 1, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDO.

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER LO RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.

3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS (CINCO) UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR FUE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32775, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, QRO.
8. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A. DE C. V. (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y "PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELLAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.

9. DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.

10. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD

TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.

11. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL RESPECTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.

12. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

13. QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, SOLICITA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 170074439, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DICTÁMEN TÉCNICO PROVISIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE LO QUE SERÍA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "AEROTECH".

14. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1172/2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, A FAVOR DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, COMO MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C. V., REPRESENTANDO AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439
15. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
17. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORICE EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.
18. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH".
19. QUE DICHO PROVEÍDO DEL AYUNTAMIENTO FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LA SOMBRA DE ARTEAGA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.
20. QUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y POR SER CONSIDERADO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE

SE AUTORIZÓ EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

21. DICHA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

22. QUE A EFECTO DE NO SER REITERATIVOS EN DIVERSOS CONSIDERANDOS Y AL CONSIDERARSE POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUE MUCHOS DE LOS SEÑALADOS NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LOS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESULTA NECESARIO DAR POR DEROGADOS LOS ACUERDOS REFERIDOS, ASÍ COMO SUS PUBLICACIONES QUE DE LOS MISMOS SE ORIGINARON, Y EMITIR UN ACTO JURÍDICO NUEVO EN EL QUE SE PLASMEN TODOS Y CADA LAS OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES LEGALES DE FORMA QUE EN LO ECONÓMICO SE EXPRESAREN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIDEICOMISO 170074439, PERO QUE SE RECONOZCA EL PAGO TOTAL DE DICHO COMPROMISO CON EL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. QUE DEROGA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LAS PUBLICACIONES EN LOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO RESPECTIVAMENTE, QUE DE ELLOS SE DERIVARON.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

TERCERO. SE RECONOCE A LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE INDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE AMPARA EL PAGO EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2. QUE CORRESPONDE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE INDENTIFICADO

CON EL NÚMERO 170074439 PARA QUE TRANSMITA LA PROPIEDAD DE UN LOTE DE 43,718.31 M2, A FAVOR DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MEXICO PLANTA QUERETARO S.A. DE C.V. DETERMINE, SIEMPRE Y CUANDO SEA PARTE RELACIONADA CON LA MISMA, YA SEA FILIAL O SUBSIDIARIA.

CUARTO. LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBERÁN HABILITAR LA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, CON BANQUITAS, ASADORES, SEGÚN PROYECTO QUE AUTORICE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y QUE DEBERÁ ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CIENTO VEINTE DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.

QUINTO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROVEÍDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, LA REVOCACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONSIGNAN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 170074439.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- AMBAS PARTES, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL PARTICULAR, DEBERÁN PRESENTAR AVALÚOS REALIZADOS POR PERITOS VALUADORES AUTORIZADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CADA UNO A SU COSTA.

AUNQUE CABE MENCIONAR QUE YA OBRA EN EXPEDIENTES, LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN CON ANTELACIÓN.

CUARTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V.

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de Diciembre, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA ABSOLUTA, EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR**

AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., el cual se señala textualmente:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139, 143, 147, 154, FRACCIÓN III, 155, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38, FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDO.

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER LO RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200,

QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y

LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.

6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR FUE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32775, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.
8. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR

UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A. DE C. V. (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELLAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.

9. DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.

10. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.

11. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C.

V, PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.

12. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

13. QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, SOLICITA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DICTÁMEN TÉCNICO PROVISIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE LO QUE SERÁ LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "AEROTECH".

14. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1172/2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, A FAVOR DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439

15. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO

- DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
17. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORICE EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.
18. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH".
19. QUE DICHO PROVEIDO DEL AYUNTAMIENTO FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LA SOMBRA DE ARTEAGA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.
20. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DSU/1371/2011, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDO POR EL TSU. JUAN JOSE CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN PARA EL **PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**
21. QUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y POR SER CONSIDERADO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN

- INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.
22. DICHA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.
23. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZA UNO NUEVO, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
24. QUE EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL ING. RAYMUNDO GARCIA MUNGUÍA, MANDATARIO ESPECIAL DE **AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V.**, SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DEL PARQUE **INDUSTRIAL "AEROTECH"**
25. QUE EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2011, EL ING. RAYMUNDO GARCIA MUNGUÍA, MANDATARIO ESPECIAL DE **AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V.**, SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 01 DEL PARQUE **INDUSTRIAL "AEROTECH"**, **CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2**, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO
26. QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2011, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DDUOP/1536/2011, RELATIVO A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EXPEDIDA POR EL TSU. JUAN JOSE C ASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,

DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:

CONCLUSIONES:

“...POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN EMITE DICTAMEN TÉCNICO **FACTIBLE** RESPECTO DE LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL “AEROTECH”, CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, Y DE SU NOMENCLATURA, CONDICIONADO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁ SUJETARSE AL SIGUIENTE RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES:

ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREA DE LOTES		
LOTE	USO	ÁREA
1	DONACIÓN EUROCOPTER	43,718.31 M2
2	DONACIÓN VERDE CONCENTRADA	11,007.01 M2
3	INDUSTRIAL	32,339.98 M2
4	INDUSTRIAL	44,619.57 M2
5	INDUSTRIAL	125,029.66 M2
6	INDUSTRIAL	114,483.07 M2
7	INDUSTRIAL	73,994.49 M2
8	INDUSTRIAL (FRACCIÓN)	1,652.24 M2
9	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,855.53 M2
10	SERVIDUMBRE PLUVIAL	1,578.44 M2
11	ÁREA COMUN CASETA	213.22 M2
12	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
13	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,938.28 M2
N/A	ASFALTO	32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	AREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
TOTAL		547,253.25 M2

RESUMEN ETAPA 01

RESUMEN ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREAS DE LOTES		
NUMERO DE LOTES	USO	ÁREA
6	INDUSTRIAL	392,119.01 M2
2	DONACIÓN MUNICIPAL	54,725.32 M2
3	SERVIDUMBRE PLUVIAL	11,372.25 M2
1	ÁREA COMUN CASETA	213.,22 M2

1	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
N/A	ASFALTO	32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
	TOTAL	547,253.25 M2

- 2.- LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN **DEBERÁN INICIARSE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, DEBIENDO QUEDAR CONCLUIDOS EN UN PLAZO QUE **NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA.**

3. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN APEGARSE CONFORME AL PLANO AUTORIZADO, ASÍ MISMO A LO SEÑALADO EN LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

4. LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTO DE LOS PLANOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

5. LAS OBRAS DE DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL Y RED HIDRÁULICA DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS FACTIBILIDADES Y AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

6. RESPECTO AL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁ RESPETAR LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL OFICIO SEDESU/SSMA/0295/2011., Y EN TODO CASO ATENDER LAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN SEÑALADAS.

7. RESPECTO A LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS VERDES, ÉSTAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL VO. BO. QUE PARA TAL FIN EMITA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL PROYECTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ASIMISMO REFIERE:

UNA VEZ REVISADA LA NOMENCLATURA PROPUESTA Y AL ENCONTRARLA VIABLE, ESTA DIRECCIÓN TAMBIEN EMITE OPINIÓN TÉCNICA **FACTIBLE** RESPECTO DE LA NOMENCLATURA PROPUESTA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LA NOMENCLATURA AUTORIZADA LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DE LAS VIALIDADES

**AVENIDA COLÓN,
CALLE SAN JUAN DEL RÍO
AVENIDA CADEREYTA DE MONTES
CALLE CORREGIDORA
CALLE TEQUISQUIAPAN**

EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DISEÑO DE LAS PLACAS PARA LA NOMENCLATURA ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PRETENDA VACIAR EN ELLAS PARA LA AUTORIZACIÓN TANTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL ASÍ COMO EL PLANO PARA SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL FRACCIONAMIENTO.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SEGUNDO. EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁ SUJETARSE AL SIGUIENTE RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES:

ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREA DE LOTES		
LOTE	USO	ÁREA
1	DONACIÓN EUROCOPTER	43,718.31 M2
2	DONACIÓN VERDE CONCENTRADA	11,007.01 M2
3	INDUSTRIAL	32,339.98 M2
4	INDUSTRIAL	44,619.57 M2

5	INDUSTRIAL	125,029.66 M2
6	INDUSTRIAL	114,483.07 M2
7	INDUSTRIAL	73,994.49 M2
8	INDUSTRIAL (FRACCIÓN)	1,652.24 M2
9	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,855.53 M2
10	SERVIDUMBRE PLUVIAL	1,578.44 M2
11	ÁREA COMUN CASETA	213.22 M2
12	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
13	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,938.28 M2
N/A	ASFALTO	32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	AREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
TOTAL		547,253.25 M2

UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SIENDO LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LAS VIALIDADES

**AVENIDA COLÓN,
CALLE SAN JUAN DEL RÍO
AVENIDA CADEREYTA DE MONTES
CALLE CORREGIDORA
CALLE TEQUISQUIAPAN**

CUARTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DESARROLLADOR DEBERÁ INSTALAR POR SU CUENTA LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LAS PLACAS NECESARIAS CON LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL DISEÑO DE ÉSTAS.

QUINTO. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN DE INICIARSE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, DEBIENDO QUEDAR CONCLUIDAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA, CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN TERMINADO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA QUEDARÁ SIN EFECTO, DEBIENDO RENOVARSE AL TÉRMINO DEL MISMO, DANDO AVISO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LO PROCEDENTE.

SEXTO. EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, DEBERÁ ENTREGAR FIANZA A FIN DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO, POR EL MONTO QUE LE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

RESUMEN ETAPA 01

RESUMEN ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREAS DE LOTES		
NUMERO DE LOTES	USO	ÁREA
6	INDUSTRIAL	392,119.01 M2
2	DONACIÓN MUNICIPAL	54,725.32 M2
3	SERVIDUMBRE PLUVIAL	11,372.25 M2
1	ÁREA COMUN CASETA	213,22 M2
1	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
N/A	ASFALTO	32,136,64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
TOTAL		547,253.25 M2

TERCERO. SE OTORGA AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE DE 847,223.380 M2,

SÉPTIMO. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN APEGARSE CONFORME AL PLANO DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

OCTAVO. LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTO DE LOS PLANOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

NOVENO. LAS OBRAS DE DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL Y RED HIDRÁULICA DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS FACTIBILIDADES Y AUTORIZACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

DÉCIMO. LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS VERDES, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL VO. BO., QUE PARA TAL FIN EMITA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL PROYECTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DÉCIMO PRIMERO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL SIGUIENTE MONTO:

PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN
\$ 91'632,651.13.

1.5% POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN

SUBTOTAL
\$ 1'374,489.77

25% POR IMPUESTO ADICIONAL
\$ 343,622.44

TOTAL
\$ 1'718,112.21

(UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 21/100 M.N.).

DÉCIMO SEGUNDO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE LICENCIA PARA FRACCIONAR, EL SIGUIENTE MONTO:

DERECHOS LICENCIA PARA FRACCIONAR
INDUSTRIA
\$ 3'334,972.18

25% POR IMPUESTO ADICIONAL
\$ 833,743.05

TOTAL
\$ 4'168,715.23

(CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.)

DÉCIMO TERCERO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE DERECHOS POR NOMENCLATURA DE VIALIDADES:

AVENIDA COLÓN	\$4,902.05
CALLE SAN JUAN DEL RÍO	\$ 623.70
AVENIDA CADEREYTA DE MONTES	\$1,075.74
CALLE CORREGIDORA	\$ 605.35
CALLE TEQUISQUIAPAN	\$ 605.35

SUBTOTAL
\$7,812.19

25 % POR IMPUESTO ADICIONAL
\$1,953.05

MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

TOTAL

\$9,765.24

(NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)

DÉCIMO CUARTO. LOS PAGOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁN HACERSE DE MANERA ANTERIOR AL QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

DÉCIMO QUINTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REALICEN LOS TRÁMITES QUE LES CORRESPONDAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO SEXTO. EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C. V. COMO REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.-COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V, POR CONDUCTO DE SU

**CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
----- DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO